

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GEN 01 2016**

**"MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN, EXCITACIÓN Y CONTROL DE LA
UNIDAD NO.2 DE LA PCH BELMONTE"**

1

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en adelante **ENERGÍA DE PEREIRA**, está interesada en recibir ofertas para la "Modernización del Sistema de Protección, Excitación y Control de la unidad no.2 de la PCH Belmonte."

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **ENERGÍA DE PEREIRA** no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por Energía de Pereira.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

Régimen de derecho privado. Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 **se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.**

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1.994.

4. OFERENTES

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. **No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.**

Si la oferta es presentada por un consorcio ésta debe reunir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

2. Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
3. Las personas que integren el consorcio responderán ante la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia la cláusula penal pecuniaria que la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

5.1 SITIO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se realizarán en La Central Hidroeléctrica de Belmonte propiedad de **ENERGÍA DE PEREIRA.**

La Central Hidroeléctrica de Belmonte está situada en el perímetro urbano de la ciudad de Pereira, por la vía a cerritos (carretera que de Pereira conduce al Valle del Cauca), a tres (3) kilómetros de la carretera principal, desviando a mano derecha por una carretera destapada y estrecha en regular estado. A una altura de 1.410 m.s.n.m., y a orillas del Río Otún.

Se cuenta en el sitio con un puente grúa de 15 Toneladas de capacidad máxima disponible para la manipulación de los equipos.

En lo posible los trabajos deben ser ejecutados en la Casa de Máquinas de la Planta Belmonte.

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL GENERADOR:

Marca:	AEG
Serie:	2896275 D
Potencia:	2350 KVA
Velocidad:	450 (900) RPM
Voltaje:	2400 VOLTIOS
Voltaje Excitación:	115 VDC
Conexión:	Y
Intensidad:	567 AMP
Factor Potencia	0.8
Frecuencia:	60 HZ

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

5.3. ALCANCE DE LA PROPUESTA

El alcance de la oferta abarca la ejecución de los trabajos de levantamiento de información, suministro e instalación de equipos, suministro de consumibles, desarme del módulo de control antiguo, montaje frontal de tablero, montaje de nuevos elementos y puesta en servicio de la unidad de generación No. 2.

5.3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Es responsabilidad del proveedor a quien se adjudique el contrato preparar los materiales consumibles requeridos para la ejecución de los trabajos tales como:

- Cables de control
- Amarres
- Terminales de pin para cables de control
- Marquillas para cables de control
- Cinta aislante
- Cinta de enmascarar
- Discos de corte y desbaste
- Trapos
- Desengrasantes
- Brocas
- Termocongelable
- Flexiconduit

Adicionalmente preparar las herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos tales como:

- Taladros eléctricos manuales
- Taladro de base magnética
- Cortadoras de lámina
- Caladora
- Equipo de pintura
- Herramienta de uso universal
- Destornilladores
- Alicates
- Pinzas de punta
- Cortafíos
- Multímetro
- Marquilladora
- Pulidora
- Motortool
- Rotomartillo

El proveedor favorecido suministrará todos los equipos y herramientas que requiere para la ejecución de los trabajos.

5.4. DESCRIPCIÓN PARTICULAR

5.4.1 Descripción de los trabajos.

Dentro de las actividades a desarrollar se incluyen las siguientes:

- **Trabajos de diseño y aprobación:** El proveedor a quien se adjudique el contrato realizará el diseño del control y la protección de la unidad de generación No. 2 y lo someterá a aprobación por

parte de **ENERGÍA DE PEREIRA**, de forma paralela gestionará la compra y adquisición de los equipos pertinentes.

- **Trabajos de desmontaje y adecuación de celdas:** El proveedor favorecido verificará la información inicial suministrada por **ENERGÍA DE PEREIRA** y corroborará en sitio con el fin de evitar posibles retrasos durante el montaje, posterior a esto realizará el desmontaje de la celda antigua de regulación, control y protección. El cableado actual desde las celdas de media tensión se conservará para la medida de voltajes y corrientes de la unidad, la totalidad de los equipos desmontados serán entregados a **ENERGÍA DE PEREIRA** para su disposición final. Posterior a esto se desmontará el frontal actual y se reemplazará por el nuevo.
- **Montaje de Equipos:** A quien se adjudique el contrato realizará el montaje de los equipos listados en el numeral 3.4.2., el cableado interno se realizará en sitio conforme al diseño aprobado por parte de **ENERGÍA DE PEREIRA**, se realizará igualmente el tendido de acometidas entre tableros de control y sincronismo. Todo el cableado de control debe disponer de un adecuado marquillado el cual debe adherirse al cable mediante termo fundente.
- **Montaje de tubería y tendido de acometidas:** El proveedor a quien se adjudique el contrato realizará el tendido de la tubería EMT desde las posiciones de los sensores del generador, hasta el cárcamo que recoge la totalidad del cableado de la unidad, los cables desde el generador hasta la sala de control serán reemplazados por nuevas acometidas.
- **Pruebas en seco, energización y puesta en servicio:** El oferente favorecido realizará la verificación del conexonado y la energización de los equipos, estos serán programados con base a la información técnica del generador. Finalmente se realizarán las pruebas con agua hasta carga nominal de la unidad (se deben realizar pruebas de rechazo de carga al 25%, 50%, 75% y 100% de la potencia nominal).

5.4.2 Equipos a suministrar e instalar.

El oferente a quien se adjudique el contrato debe suministrar e instalar los nuevos equipos de excitación, protección y control descritos a continuación:

- Regulador de tensión.
- Relé de protección.
- Medidor de velocidad por pulsos.
- Sensor de velocidad.
- Medidor multifuncional.
- Pulsadores, pilotos, selectores, breakers, borneras, medidores y demás elementos requeridos para el control de la unidad.
- Frontal de tablero.

NOTA: Todos los equipos a suministrar deben contar con sistemas de comunicación y tecnología que le permita a **ENERGÍA DE PEREIRA** integrar el control y la supervisión remota de la unidad desde el Centro de Control a futuro. Nuestro sistema SCADA maneja los protocolos de comunicación IEC104 e IEC61850.

5.4.2.1 Sistema de Control y Protección.

Para garantizar la seguridad del generador se instalará un sistema de protección multifuncional de control numérico, dicho IED deberá proteger al generador bajo las siguientes condiciones anormales de operación:

- Sobrecorrientes
- Oscilaciones de potencia

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

- Pérdida de sincronismo
- Potencia inversa
- Corrientes de magnetización
- Corrientes de autoarranque
- Baja frecuencia basada en rechazos de carga

El relé de protección debe contar como mínimo con las siguientes funciones de protección:

- 50. Protección de sobrecarga instantánea de fase a tierra
- 27. Baja tensión
- 32. Potencia inversa
- 40. Pérdida de excitación
- 46. Secuencia negativa
- 51. Sobrecarga de fase a tierra de tiempo inverso
- 67. Direccional de corriente
- 81. Sobre frecuencia y baja frecuencia

El relé debe adicionalmente disponer de:

- Registro secuencial de datos y registro de eventos
- Debe permitir desde la interfaz HMI la modificación de los ajustes y controles de manera rápida y sencilla
- Poseer como mínimo tres puertos de comunicación: un puerto RS232 para comunicación con un PC, otro puerto RS232 para comunicación con un equipo redundante y un puerto RS485 que posibilite la comunicación hasta una distancia máxima de 1200m

La parametrización y puesta en servicio del equipo estará a cargo del proponente favorecido quien hará entrega de la información técnica necesaria, así como los catálogos de configuración y puesta en servicio en idioma español.

Los criterios de ajuste y memorias de cálculo deberán ser suministrados por el oferente a quien se adjudique el contrato. De requerirse de software de interrogación y parametrización del equipo éste será suministrado por el proveedor.

El proponente a quien se adjudique el contrato suministrará e instalará un medidor multifuncional que monitoree los diferentes parámetros eléctricos del generador, tales como: Potencia Activa y Reactiva Monofásica y Trifásica, Voltaje Generado, Corriente, Factor De Potencia, Energía y Frecuencia.

5.4.2.2 Regulador de tensión.

Con el fin de mejorar la respuesta del sistema de excitación, se requiere instalar un regulador de tensión sobre la excitatriz rotativa. El regulador de tensión deberá ser digital y será el encargado de regular la tensión de salida del generador de manera automática.

El regulador de tensión deberá permitir la programación para funcionar a diferentes niveles de tensión DC; así como poseer como mínimo las siguientes funciones:

- Presentar los siguientes modos de control: Regulación automática de tensión (AVR), regulación de corriente de excitación o regulación manual, factor de potencia y potencia reactiva.
- Arranque suave con rampa de ajuste para los modos de control AVR y Regulación de corriente de excitación.
- Presentar una gama de ajustes o puntos de consigna predefinidos para cada modo de control.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

- Limitación de sobreexcitación y subexcitación para los modos AVR, de potencia reactiva y de factor de potencia.
- Compensación de subfrecuencias o limitador Volt/Herzt.
- Poseer dispositivos de protección del generador: Sobretensión de excitación, sobrecorriente de excitación, sobretensión del generador, subtensión del generador, etc.
- Registro secuencial de datos y registro de eventos.
- Debe permitir desde la interfaz HMI la modificación de los ajustes y controles de manera rápida y sencilla.
- Poseer como mínimo tres puertos de comunicación: un puerto RS232 para comunicación con un PC, otro puerto RS232 para comunicación con un equipo redundante y un puerto RS485 que posibilite la comunicación hasta una distancia máxima de 1200m.

La parametrización y puesta en servicio del equipo estará a cargo del oferente favorecido quien hará entrega de la información técnica necesaria, así como los catálogos de configuración y puesta en servicio en idioma español.

Los criterios de ajuste y memorias de cálculo deberán ser suministrados por quien resulte favorecido con la adjudicación del contrato. De requerirse de software de interrogación y parametrización del equipo éste será suministrado por el contratista.

5.4.2.3 Sensor de Velocidad.

Se debe proveer un dispositivo de detección de velocidad independiente del regulador de velocidad. Este dispositivo sensor de velocidad proveerá relés de salida para indicar deslizamiento (creep), 0%, 25%, 45%, 90%, sincronismo, 115%, 140% de velocidad de turbina. Adicionalmente proveerá contactos para indicar mala operación o falla del dispositivo sensor de velocidad. Todas estas salidas serán multiplicadas para obtener 4 contactos NA y cuatro contactos NC.

5.4.2.4 Sensores y registro de Temperatura.

Se instalarán en cada uno de los cojinetes del conjunto turbina-generador los sensores, instrumentos y dispositivos necesarios para la medición, alarma y disparo por temperatura, se utilizaran detectores PT 100 con transductor a 4-20mA, similar procedimiento se empleará para la medición de la temperatura en el estator del generador siendo posible la indicación remota.

Se debe disponer de contactos libres de potencial para alarma y disparo por alta temperatura.

5.5 PERSONAL ASIGNADO

El personal a cargo del oferente favorecido será calificado para la realización de este tipo de trabajos con amplia experiencia en mantenimiento y montajes de centrales de generación térmica e hidráulica.

El personal suministrado comprende los salarios, las prestaciones sociales de ley, la alimentación, el alojamiento, la dotación y los elementos de seguridad necesarios para la ejecución de este tipo de trabajos. Todo el personal a cargo del Contratista estará inscrito a los regímenes de salud, ARL y parafiscales de Ley exigidos en Colombia.

5.6. Inspecciones

ENERGÍA DE PEREIRA inspeccionará directamente o a través de terceros el proceso de Modernización del Sistema de Protección, Excitación y Control de la unidad no.2 de la PCH Belmonte, objeto de la presente invitación. Energía de Pereira podrá estar presente en el sitio donde se estén llevando a cabo las actividades sin restricción alguna y el proponente favorecido, se comprometerá a dar el acompañamiento necesario en esta diligencia por el tiempo que ENERGÍA DE PEREIRA estime conveniente.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

5.7. INFORME TECNICO

Se debe presentar un informe técnico donde se enuncien los procedimientos llevados a cabo en las diferentes actividades de modernización, aportando registro fotográfico en formato ".jpg" del antes y después de los trabajos. Debe ser elaborado en hoja tamaño carta.

Además del informe en Word y/o Excel, incluirá en medio digital las fotos que ilustren cada uno de los pasos que se realizaron en los procesos de modernización y los diagramas de circuito asociados a la Celda que incorpora los nuevos sistemas. Debe dejar en la celda de control los diagramas de conexiónado respectivo.

Igualmente, junto con el informe, debe adjuntar información técnica de catálogos de cada uno de los equipos suministrados (preferiblemente en idioma español) y los correspondientes protocolos de prueba realizados en la etapa de puesta en servicio del proyecto.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de 72 días calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la pólizas por parte de la Gerencia Jurídica de ENERGÍA DE PEREIRA.

- Para la adquisición e importación de equipos: 42 días calendario
- Para la ejecución de los trabajos: 30 días calendario (esta actividad estará sujeta a la programación de parada que establezca Energía de Pereira para la unidad de generación No2).

7. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

7.1. UBICACIÓN DE MONTAJE Y ENTREGA

La unidad de generación No.2 de la PCH Belmonte que contiene el generador, la excitatriz, los tableros de control y celdas de media tensión se encuentra localizada en la parte baja de la cuenca del Río Otún al occidente de Pereira, entrando por el Barrio Belmonte Bajo.

7.2. ALCANCE Y PLAZOS DE EJECUCION

El alcance está determinado por las labores de Modernización del Sistema de Protección, Excitación y Control de la unidad no.2 de la PCH Belmonte, el suministro y mejora del sistema de regulación de tensión y del sistema de protección del generador; aplicando para ello la normatividad vigente, garantizando todas las características técnicas necesarias para el correcto funcionamiento del generador.

El oferente favorecido suministrará para el desarrollo de los trabajos la mano de obra requerida y los materiales consumibles.

8. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO y SUMINISTRO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de ésta invitación, lo que implica que:

Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.

- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de LOS BIENES y SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su OFERTA y dentro del valor unitario, los costos asociados a LOS BIENES y SERVICIOS ofertados, incluyendo seguros, impuestos de timbre, valor de las pólizas correspondientes, la disponibilidad, etc....

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

8.1. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los Tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones) gastos, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que Energía de Pereira no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

Nota: Se aclarará que ENERGÍA DE PEREIRA debe realizar descuento correspondiente por el siguiente concepto:

- Estampilla Pro cultura 1.5% del valor bruto del contrato, esto es, antes de IVA y el descuento se hará en su totalidad en el primer pago. Acuerdo No. 023 de 2014.
- Estampilla Pro hospital 2% sobre el valor del contrato antes de IVA, se descuenta en la primera factura.

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando la tarifa de los tributos sean reducidas o éstos sean derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo. Circunstancia que será debidamente informada por Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. al Oferente.

9. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

9.1. CONTROL DE LOS SERVICIOS O BIENES SUMINISTRADOS

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

La ejecución de la orden o contrato, estará bajo la responsabilidad del contratista, la vigilancia, control y supervisión del contrato a cargo de un interventor designado por ENERGÍA DE PEREIRA, conforme al Manual de Interventoría y de acuerdo al cronograma de actividades que se haya fijado.

Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

9.2. GARANTIAS

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los bienes y servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

1. Cumplimiento de todas las obligaciones que surjan del contrato u orden de servicio por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

2. Calidad y correcto funcionamiento de los equipos por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y los plazos de garantía de equipos.

3. Responsabilidad Civil Extracontractual por un monto igual al treinta por ciento (30%) del valor estimado de la orden de servicio o contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

3. Pago de Salarios y prestaciones por un monto igual al 30% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y tres (3) años más.

No obstante lo anterior y en el evento en que Energía de Pereira o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional al ofertado.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

Las parte favorecida desde ahora acuerda con Energía de Pereira el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato o orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de Energía de Pereira, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiese ocasionarse como consecuencia del mismo.

9.3. FORMA DE PAGO

La Empresa pagará a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura por el interventor designado de Energía de Pereira a través de actas parciales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la Interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los equipos y/o servicios objeto de la presente invitación.

10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

10.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO	FECHA
--------	-------

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Publicación de la invitación	01 de diciembre de 2016
Visita obligatoria a los sitios operativos	05 de diciembre de 2016 (8a.m. Punto de encuentro Gerencia Técnica)
Recepción de preguntas	07 de diciembre de 2016 hasta las 4 p.m.
Respuestas y aclaraciones	09 de diciembre de 2016 hasta las 4 p.m.
Recepción de ofertas	12 de diciembre de 2016

10.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme el Manual de Contratación de ENERGÍA DE PEREIRA no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

10.3. OFERTA TECNICA

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Carta de presentación - documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:
 - Pronunciamento de habilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de Energía de Pereira; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.
 - Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y al Manual Interno de Contratación.
 - Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
2. Original del certificado de existencia y representación legal - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta días calendario (30) a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial). Si la persona que presenta la oferta no está registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.
3. Copia del acta de asamblea general de accionistas, junta de socios o junta directiva - documento esencial - cuando requiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica persona jurídica).

4. Copia de la inscripción en el registro único tributario (RUT) - documento esencial - en donde se especifique la actividad y código de la misma.
5. Copia de los Estados Financieros básicos - documento esencial - con corte a diciembre 31 de 2014, 2015 e intermedios con corte a 30 de septiembre de 2016 acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.
6. Copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios del año 2014 y 2015 - documento esencial-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.
7. El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos a servicios a suministrar.
8. Póliza de Seriedad de la oferta en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta, con vigencia de dos (2) meses.
9. El oferente debe presentar el tiempo de garantía (no inferior a 3 años) de los productos y servicios a suministrar.

Características Generales de la Garantía.

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por dos (2) meses, contados desde la Fecha de Recepción de Ofertas.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar GEN 02-2016.
- El tomador será el Proponente.
- El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de 10% del valor total de la oferta.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:
 - ✓ La no suscripción del Contrato por parte del Proponente Ganador.
 - ✓ El retiro de la Propuesta por parte del Proponente después de la Fecha de Recepción de Ofertas.

10. **Certificaciones de Experiencia** en la prestación de servicios y suministro de bienes en contratos similares a los de esta invitación, celebrados durante los últimos tres (3) años a nivel Nacional, incluyendo el valor de los mismos. **(Documento Esencial)**. Además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el formato del Anexo 2. **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc.**, únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

11. **Diligenciamiento formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO.F06.**, el cual deberá bajarse de la página internet de **ENERGÍA DE PEREIRA**, en el siguiente link: <http://www.eep.com.co/contratacion/procesos-de-contratacion>.
-Documento esencial-



Pereira - Sede Principal

Edif. Torre Central

Tel: 57 (6) 3151515

Cra 10 No.17-35 Piso 2

Pereira - Colombia - Sudamérica.

Buscar...



Inicio


La Empresa ▾

Información al ciudadano ▾

Normatividad ▾

Servicios

Formato Único Conocimiento del Proveedor o Contratista

 [Descargar Formato](#)

10.4. OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, Energía de Pereira no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos. La oferta económica contendrá:

1. Documento de la oferta económica propiamente **-documento esencial-** acompañada del cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. El proponente deberá **cotizar todos los ítems** requeridos, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
	Suministro				
	Regulador de Tensión	Unid.	1		
	Relé de protección del generador	Unid.	1		
	Medidor de velocidad por pulsos	Unid.	1		
1	Sensor de velocidad	Unid.	1		
	Medidor multifuncional	Unid.	1		
	Sensores y controladores de temperatura	GL	1		
	Frontal de tablero	GL	1		
	Otros (especificar)	GL	1		
2	Montaje	GL	1		
3	Pruebas y puesta en servicio	GL	1		
TOTAL PARCIAL					
IVA (16%)					
TOTAL					

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Notas:

- El Oferente debe presentar anexo al cuadro de precios de su oferta un análisis de precios unitarios (APU 's) por cada ítem ofertado
- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

11. RECEPCION DE OFERTAS

La oferta debe ser entregada antes de las 15:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades, en las oficina Jurídica de Energía de Pereira ubicada en la carrera 10 número 17 – 35, piso 4, edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "ORIGINAL" y el otro como "COPIA" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN A NEGOCIAR N° GEN 01 2016: "MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN, EXCITACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD NO.2 DE LA PCH BELMONTE "**

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA" y el otro el "COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".

Antes de cumplirse el plazo, Energía de Pereira podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. Energía de Pereira no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Durante el período de evaluación ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración sobre las ofertas.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser requerido ENERGÍA DE PEREIRA solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.
2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

3. Mediante un análisis de optimización se determinará cuál es la oferta más favorable a la Empresa, teniendo en cuenta siempre, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, el precio, las garantías ofrecidas y la experiencia de los oferentes.

En la evaluación y calificación de las ofertas participará personal de ENERGÍA DE PEREIRA designado directamente por la Gerencia General, dando cumplimiento al Manual Interno Contratación y a su procedimiento, al que se le denomina comité evaluador.

Con el fin de mantener la transparencia del proceso de evaluación y calificación, el comité tendrá dedicación exclusiva y la información relativa al mismo tendrá el carácter de confidencial; así mismo y en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho de no hacer públicas la metodología de evaluación, el análisis, la evaluación ni la comparación de las ofertas, ni cualquier otra información similar al respecto.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para ENERGÍA DE PEREIRA.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por la Gerencia General, el Comité de Compras de ENERGÍA DE PEREIRA y por demás personas autorizadas para ello, cuando se estime conveniente.

13. ESTUDIO JURÍDICO Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

La verificación de documentos relacionados en los primeros numerales del numeral respecto a oferta técnica tendrá lugar en el estudio jurídico, encaminado a la comprobación no solo de la existencia del documento respectivo, sino que este contenga la información y goce de las formalidades indispensables para considerarlo dentro del estudio.

Si como resultado de esta verificación de documentos, se hace necesario el proceso de saneamiento, esta se aplicará.

El estudio jurídico, verificación de documentos no dará lugar a puntaje, sino que habilita la oferta para continuar participando en la evaluación.

14. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.

Los documentos indispensables para considerar la oferta son los calificados como esenciales y no son objeto de saneamiento, salvo que el comité considere lo contrario. La falta de alguno de los documentos denominados como esenciales es causal para rechazar la oferta.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar por escrito a los oferentes, documentos o datos adicionales a la información suministrada e igualmente cualquier explicación o aclaración que estime conveniente o la corrección de errores u omisiones en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité defina. El oferente no podrá adicionar o modificar la oferta económica, de lo contrario no será tenido en cuenta.

En caso de ambigüedades, discrepancias o incongruencias no satisfechas luego del proceso anterior, la oferta será rechazada.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ENERGÍA DE PEREIRA aceptará la oferta, si está conjugada en los aspectos económicos, los aspectos generales, el análisis jurídico, técnico y financiero, representando integralmente una oferta conveniente.

ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de ENERGÍA DE PEREIRA.

La aceptación de la oferta es debidamente comunicada, no obstante Energía de Pereira se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

16. RESERVA ESPECIAL

ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para ENERGÍA DE PEREIRA por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

17. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.

El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente Invitación Pública a Negociar.

18. CONFLICTO DE INTERES

EL OFERENTE declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que ningún empleado a su servicio y al servicio de **ENERGÍA DE PEREIRA** ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto de la otra parte, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial para la suscripción del Contrato o expedición de la Orden de Compra, por lo que su incumplimiento dará lugar a la terminación del mismo y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

EL OFERENTE y ENERGÍA DE PEREIRA acuerdan no permitir a sus representantes, empleados o contratistas el ofrecimiento de incentivos, atenciones, cortesías u obsequios a empleados y/o funcionarios de la otra Parte, a fin de obtener con ello beneficios para ella misma y/o sus socios, representantes o contratistas, y aceptan que toda falta propia o de sus funcionarios en torno a la transparencia con motivo de la negociación, celebración o ejecución del contrato constituye un incumplimiento grave del mismo. Por lo anterior, es obligación del oferente y ENERGÍA DE PEREIRA poner en conocimiento de la otra parte cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus empleados o contratistas en las conductas aquí descritas. Las denuncias frente a este tipo de conductas podrán ser comunicadas a **ENERGÍA DE PEREIRA**, tel. (6) 315 15 03, dirección de correo electrónico cferrerb@eep.com.co.

19. MANIFESTACIONES

EL OFERENTE manifiesta individualmente que: **(i)** cumple con la normatividad vigente sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo; **(ii)** Ha adoptado los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento con dichas normas; y, **(iii)** cuenta con políticas e instrumentos de control interno que permiten el conocimiento del mercado, de sus clientes y usuarios y realiza labores de análisis tendientes a la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

20. CONSIDERACIONES FINALES

- Cualquier tipo de inquietud o aclaración se podrá manifestar vía correo electrónico enviado a invteceep@eep.com.co, con asunto: INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GEN 01 2016 "MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN, EXCITACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD NO.2 DE LA PCH BELMONTE"
- Energía de Pereira no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, Energía de Pereira la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la oferta.

Cordialmente,



YULIETH PORRAS OSORIO

Representante Legal

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.